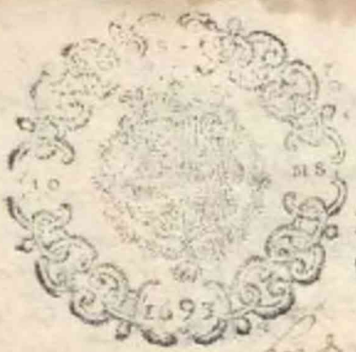

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

1693

Ynd. de Dº Sº Alcalde maior nombro p. Jurado a Mi-
g. Ruiz en q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Juº Sº Matheos nombro p. Jurado a Pº Lozano
en q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Barnes maz de Reojo nombro p. Jurado a Juº de Cuellar
en q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Pº Surº nombro p. Jurado a Juº marin de ferdo en
q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Agustin maz nombro p. Jurado a Pº Lozano
en q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Franco Vazquez nombro p. Jurado a ferdo marin
en q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Juº Lozano nombro p. Jurado a Alº matheo manzano en
q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Pº Garª nombro p. Jurado a Patricio Gonzalez en
q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Juº Garª Zerco nombro p. Jurado a franco de moya hijo en
q. concurren las calidades necesarias

Ynd. de Luis de moya nombro p. Jurado a Diego Gonzalez en
q. concurren las calidades necesarias

Y fechos dhos nombramientos se metieron las zedulas
en zera a turquesadas y por dho gino se sacó un papelo
de la que abierta dezia Mig. Ruiz el qual se tuvo
p. tal Jurado

Y asi mismo de un acuerdo y conformidad Ynd. nombraron p.
p. Alcaldes de la Hermandad a franco Vazquez y a Joan Lozano Cue-
llar y en esta forma se acavo dha eleccion y Ynd. de dho señor
Alcalde maior la aprovo quanto a lugar en derecho y
do se notifique a los nombrados p. dho
acepten y juren a la que son obligados y se